



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE ABRIL DE 2009

No. 558

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS CON CARGO A LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL, AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2008 4

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2009 6
- ◆ ACUERDO A/005/09 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ADSCRITA A LA FISCALÍA DE PROCESOS EN LO CIVIL 7

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN DE OPOSICIÓN DE NOTARIOS POR EL QUE SE CONCURSARÁN LAS NOTARÍAS 171, 97, 30 Y 183 DEL DISTRITO FEDERAL 9

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE NOMENCLATURA 11
- ◆ MANUAL DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO 29

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 39

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO” Y “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LA EFICIENCIA POLICIAL” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 40

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2008 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 46

FIDEICOMISO PÚBLICO FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 61

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 006.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA 62

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ 596 UNIÓN DE CRÉDITO PROLIQUIDEZ, S.A. DE C.V. 64
- ◆ AUTOBUSES DEL NORESTE, S.A. DE C.V. 67
- ◆ CONTROLADORA DE NEGOCIOS AZUCAREROS, S.A. DE C.V. 68
- ◆ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, S.A. DE C.V. 69
- ◆ EDICTOS 70
- ◆ AVISO 74



DELEGACIÓN MILPA ALTA

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO” Y “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LA EFICIENCIA POLICIAL” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

(Al margen superior derecho dice: “2008-2010.- Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”)

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS “ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LA EFICIENCIA POLICIAL” Y “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

JOSÉ LUIS CABRERA PADILLA, Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 fracción LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13,40 Fracción VII de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 4, 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501, 501-A, 502-A, 502-B y 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009 y

CONSIDERANDO

Que las Delegaciones tienen competencia en sus respectivos territorios en materia de Seguridad Pública y que esta Demarcación tiene entre sus objetivos: Contar con un mejor y más efectivo servicio de Seguridad Pública y disminuir los Índices de delincuencia; Coadyuvar en el combate eficaz al crimen organizado así como mejorar los servicios de Seguridad, aplicando una política de acercamiento y solidaridad entre los cuerpos policiacos y la comunidad.

Que la Delegación tiene establecido el compromiso de otorgar Reconocimientos económicos y/o en especie por la realización de actos relevantes para prevenir y en su caso disminuir la comisión de conductas ilícitas, y que es importante reconocer y/o estimular a los policías cuya conducta y desempeño así lo ameriten.

Que esta Demarcación en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional han implementado desde el año 2007, acciones para la prevención de delitos, violencia y accidentes, que al mismo tiempo impidan que las armas de fuego sean utilizadas por delincuentes, y se genere conciencia respecto del riesgo de tener armas en casa, para lo cual se invita a los Habitantes de esta Delegación que posean armas de fuego, a que participen en el intercambio voluntario de las mismas.

Que los Programas creados con fundamento en leyes diversas, deben cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, por lo que deben incorporar los principios y elementos establecidos en esta normas, de tal manera que incluya: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y la Articulación con otros programas sociales.

Por lo anterior la Delegación Milpa Alta, establece las reglas de operación de los siguientes programas:

Nombre del Programa:

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LA EFICIENCIA POLICIAL

a) Unidad Responsable del Programa

Dirección de Seguridad Pública

b) Objetivos y alcances**Objetivos**

Otorgar Reconocimientos económicos y/o en especie a los elementos de la Policía Sectorial y Policía Judicial, cuya conducta y desempeño así lo ameriten, por la realización de actos relevantes para prevenir y en su caso disminuir la comisión de conductas ilícitas, para mejorar la percepción ciudadana del Sistema de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, impulsando acciones que permitan brindar una mejor protección a la ciudadanía y abatir la delincuencia.

Alcances

Coadyuvar en la implementación de acciones dirigidas a mantener a la Delegación de Milpa Alta, como una jurisdicción segura, que otorga protección y respaldo a sus habitantes, con alta confianza en la seguridad pública y la procuración de justicia, promoviendo una amplia cultura de denuncia y de respeto a la legalidad.

c) Metas físicas 2009

4 eventos públicos para beneficiar aproximadamente 280 elementos de los Sectores de la policía preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía Desconcentrada de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, adscritos a Milpa Alta.

d) Monto por Beneficiario

ETAPA	MONTO INDIVIDUAL DE INCENTIVO	NUMERO DE ELEMENTOS	TOTAL
PRIMERA	\$,5000.00	22	\$ 110,000.00
SEGUNDA	\$ 5,000.00	22	\$ 110,000.00
TERCERA	\$ 5,000.00	22	\$ 110,000.00
CUARTA	\$ 1,227.27	220	\$ 270,000.00
			<hr/>
			\$ 600,000.00

e) Temporalidad

Cuatro eventos de mayo a diciembre

f) Programación presupuestal

Presupuesto asignado.

\$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N) Partida Presupuestal 4107

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

La opción de presentar propuestas de los elementos de policía, que por su conducta y desempeño consideren que ameriten ser sujetos de los premios que se establecen, es abierto a la ciudadanía en general, los interesados, y en su caso, los Directores de las Unidades de Policía Sectorial o quien ocupe la titularidad de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación de la Procuraduría General de Justicia, ubicados en esta Demarcación territorial, cubriendo los siguientes requisitos:

- Presentar propuesta por escrito con nombre del elementos y Área de adscripción, ante la Dirección de Seguridad Pública Delegacional durante los 5 primeros días naturales de los meses de mayo, agosto y noviembre del año en curso;
- Resumen de Acciones realizadas en el trimestre anterior a cada uno de los meses señalados, adjuntando, en su caso, la documentación correspondiente.

- Los elementos propuestos deberán ser policías preventivos y judiciales adscritos en Milpa Alta, y que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo Primero del artículo 9° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

h) Procedimiento de instrumentación

El desarrollo y aplicación de este programa se basa en la demanda ciudadana de tener más seguridad, por lo que se requiere mejorar las medidas para combatir exitosamente a la delincuencia y establecer una política de participación ciudadana que resuelva las diferentes problemáticas que aquejan a los diferentes poblados de esta Demarcación.

i) Procedimiento de queja

- Centro de Servicios y Atención Ciudadana, ubicado en Av. Constitución s/n, entre Av. México y Andador Sonora, Villa Milpa Alta. (Edificio Principal de la Delegación)
- Portal informativo Delegacional “www.milpa-alta.df.gob.mx
- Audiencias Públicas, los miércoles de 7:00 a 14:00 horas, en la Explanada Delegacional ubicada en Av. Constitución s/n, entre Av. México y Andador Sonora, Villa Milpa Alta.
- Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta, o en su caso, ante los Órganos de control interno de la Secretaría de Seguridad Pública o de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por escrito o de manera verbal.

j) Mecanismos de exigibilidad

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal
Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
Ley de Justicia para adolescentes para el Distrito Federal
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal
Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal
Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009

k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada

Número de puestas a disposición a Agencia del Ministerio Público por la presunta comisión de delitos, y/o de Remisiones a Juzgado Cívico por infracciones a la Ley de Cultura Cívica, puestas a disposición en delitos flagrantes y en su caso, investigaciones en delitos no flagrantes, con o sin detenidos

l) Formas de participación social

Mediante la presentación de propuestas de los elementos de policía, que por su conducta y desempeño consideren que ameriten ser sujetos de los premios que se establecen, que es abierto a la ciudadanía en general,

m) Articulación con otros programas

Recuperación de espacios Públicos
Atención a la violencia intrafamiliar
Prevención de adicciones
Comité Delegacional de Seguridad Pública

n) Evaluaciones

Las evaluaciones de este programa serán realizadas con base en el índice delictivo Delegacional del 2009 y su comparación con los de años anteriores.

o) Consideraciones finales

Las variantes que pueden presentarse en el desarrollo del programa dependen de la asignación o del cambio de adscripción de los elementos que laboran en esta Demarcación.

Nombre del Programa:**INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO****a) Unidad Responsable del Programa**

Dirección de Seguridad Pública

b) Objetivos y alcances**Objetivos**

Que los Habitantes de esta Delegación que posean armas de fuego, participen en el intercambio voluntario de las mismas, que este Demarcación en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional, desarrollan para la prevención de delitos, violencia y accidentes, que al mismo tiempo que se impida que las armas de fuego sean utilizadas por delincuentes, se genere conciencia respecto del riesgo de tener armas en casa,

Alcances

Que la población de Milpa Alta no tenga en su poder armas de fuego.

c) Metas físicas 2009

42 eventos durante los meses de Abril-Agosto

d) Monto por Beneficiario

Será de acuerdo al tabulador que establecido entre la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional.

e) Temporalidad

Miércoles y viernes durante los meses de Abril Agosto de 2009

f) Programación presupuestal

Presupuesto asignado.

\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) Partida Presupuestal 4112

g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:

- El intercambio de armas es de carácter universal y voluntario, para los habitantes de la Delegación Milpa Alta, tomando en consideración que en todas las Demarcaciones se implementará.
- Los interesados deberán presentar las armas que pretendan canjear en el módulo que se instalará en la Explanada Delegacional ubicada en Avenida México y Avenida Constitución, los días miércoles y viernes de 10:00 a 14:00 horas, para que sea revisado, evaluado y dictaminado por el equipo técnico que designe la Secretaría de la Defensa Nacional junto con personal de la Dirección de Seguridad Pública de Milpa Alta y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- No se realizarán investigaciones ni se fincarán responsabilidad legal alguna, en virtud de la naturaleza de este Programa, es lograr el desarme voluntario de los participantes, por lo que deberá ser de carácter anónimo.